



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2020-00474-00

DEMANDANTE: CESAR EFREN ROJAS TARAZONA

DEMANDADO: COMPAÑÍA METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A

De la objeción al juramento estimatorio désele traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo normado el art. 206 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingrese al despacho para continuar el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 86
Fijado hoy 22 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

91e6023df83e475329014089bad9fb4ba3afa96172a5bee2f39e0fab109ccff2

Documento generado en 21/10/2021 10:58:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>